

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PELLET CERTIFICADO PUESTO EN SILO EN VALDEPEÑAS (CIUDAD REAL), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

**Ref. TSA00067350**

**1. OBJETO DEL PLIEGO**

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es definir las condiciones técnicas para la contratación del suministro de pellet en el TM de Valdepeñas en la provincia de Ciudad Rel.

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad de la prestación y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de Tragsa.

**2. DESCRIPCIÓN OBJETO DEL CONTRATO**

**2.1. OBJETO DEL CONTRATO**

El contrato consistirá en el suministro de pellet certificado, puesto en silo, que se empleará como combustible de calefacción para las instalaciones de la piscina cubierta de la localidad de Valdepeñas (Ciudad Real).

**2.3 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LOS MATERIALES**

El material deberá disponer de las siguientes características:

Propiedad	Unidad	Enplus A1	Norma de Ensayos <sup>1)</sup>
<b>Diámetro</b>	mm	6 ± 1 u 8 ±1	ISO 17829
<b>Longitud</b>	mm	3,15 > L ≤ 40	ISO 17829
<b>Humedad</b>	% en masa <sup>2)</sup>	≤ 10	ISO 18134
<b>Cenizas</b>	% en masa <sup>3)</sup>	≤ 0,7	ISO 18122
<b>Durabilidad mecánica</b>	% en masa <sup>2)</sup>	≥ 98,0 <sup>5)</sup>	ISO 17831-1
<b>Finos (&lt; 3,15 mm)</b>	% en masa <sup>2)</sup>	≤ 1,0 <sup>6)</sup> (≤0,5 <sup>7)</sup> )	ISO 18846
<b>Temperatura de los pellet</b>	° C	≤ 40 <sup>8)</sup>	
<b>Poder calorífico neto</b>	kWh/kg <sup>2)</sup>	≥ 4,6 <sup>9)</sup>	ISO 18125
<b>Densidad aparente</b>	kg/m <sup>3</sup>	600 ≤ BD ≤ 750	ISO 17828
<b>Aditivos</b>	% en masa <sup>2)</sup>	≤ 2 <sup>10)</sup>	-
<b>Nitrógeno</b>	% en masa <sup>3)</sup>	≤ 0,3	ISO 16948
<b>Azufre</b>	% en masa <sup>3)</sup>	≤ 0,04	ISO 16994

Propiedad	Unidad	Enplus A1	Norma de Ensayos <sup>1)</sup>
<b>Cloro</b>	% en masa <sup>3)</sup>	≤ 0,02	ISO 16994
<b>Temperatura de deformación de las cenizas</b>	° C	≥ 1200	CEN/TC 15370-1
<b>Arsénico</b>	mg/kg <sup>3)</sup>	≤ 1	ISO 16968
<b>Cadmio</b>	mg/kg <sup>3)</sup>	≤ 0,5	ISO 16968
<b>Cromo</b>	mg/kg <sup>3)</sup>	≤ 10	ISO 16968
<b>Cobre</b>	mg/kg <sup>3)</sup>	≤ 10	ISO 16968
<b>Plomo</b>	mg/kg <sup>3)</sup>	≤ 10	ISO 16968
<b>Mercurio</b>	mg/kg <sup>3)</sup>	≤ 0,1	ISO 16968
<b>Níquel</b>	mg/kg <sup>3)</sup>	≤ 10	ISO 16968
<b>Cinc (Zn)</b>	mg/kg <sup>3)</sup>	≤ 100	ISO 16968

<sup>1)</sup> las cenizas se producen a 815 °C0

<sup>2)</sup> según se recibe

<sup>3)</sup> base seca

<sup>4)</sup> un máximo del 1% de los pellets puede tener más de 40 mm de longitud; no se admiten pellets de más de 45

<sup>5)</sup> La temperatura de fusión de las cenizas es informativa (voluntaria) en la norma EN-1491-2. Ppara la certificación ENPLUS, el limite para la temperatura debe ser observado y detectado. Para este propósito la ceniza debe ser producida a 815 °C

<sup>6)</sup> en la puerta de la fábrica o cuando se carga el camión para las entregas a usuarios finales

<sup>7)</sup> en la puerta de la fábrica o cuando se llenan bolsas de pellets o bolsas grandes selladas

<sup>8)</sup> en el último punto de carga para entregas en camión a usuarios finales (entrega de carga parcial y entrega de carga completa)

<sup>9)</sup> Equivalente a >= 16,5 MJ/kg según se recibe

<sup>10)</sup> La cantidad de adictivos en la producción se limitará al 1,8% en masa, y la cantidad de adictivos de postproducción (p.ej.aceites de recubrimiento) se limitará al 0,2% en masa de los pellets

El pellet deberá tener certificado EN PLUS clase A1 según norma UNE-EN ISO 17225-2:2014 (Biocombustibles sólidos. Especificaciones y clases de combustibles. Parte 2: clases de pellets de madera), por lo que deberá estar compuesto de madera virgen y residuos de madera sin tratar químicamente, con bajos contenidos en cenizas, nitrógeno y cloro.

El certificado del material a suministrar deberá ser aportado con la oferta.

El suministrador deberá aportar los Certificados de Calidad y la documentación de marcado CE que deba tener el material suministrado, así como toda la documentación que acredite el cumplimiento de las medidas de aseguramiento de la calidad de los productos suministrados y de los controles a los que se han sometido.

### 3. CONDICIONES PARTICULARES DEL SUMINISTRO

El suministro del pellet se realizará teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- El suministro se realizará en silo en las instalaciones de la piscina cubierta de Valdepeñas (Ciudad Real). Los materiales se suministrarán descargados en el interior del silo de la piscina, con acceso desde la cubierta del edificio.
- En el precio unitario estará incluida la descarga del material mediante camión pluma.
- La descarga es viable en sacas de 1.000 kg de capacidad o con cisternas con regulador de presión. La capacidad del silo es de 8,9 tm-
- La descarga se deberá realizar entre las 7:00 y las 8:30 horas de la mañana, gestionando el adjudicatario la demarcación de la zona de estacionamiento con el personal de la piscina.
- El adjudicatario será responsable de la carga, transporte y descarga de los materiales y deberá garantizar la descarga del material y su acopio en las condiciones pertinentes que, en todo caso, deberán asegurar su correcto almacenamiento permitiendo el aprovechamiento óptimo de la capacidad del silo, realizando tareas de remonte del material si procede.
- No existirá límite mínimo de recargas semanal, pudiendo TRAGSA solicitar recarga hasta en tres ocasiones semanales.
- Los pedidos parciales nunca tendrán un peso inferior a 3.000 kg
- El consumo anual es de aproximadamente 250 toneladas de pélet. El suministro se realizará de forma discontinua a lo largo del período de vigencia del contrato, bajo pedido, según necesidades, en cantidades inferiores o igual a 10 tm.
- TRAGSA realizará los pedidos, para lo cual se pondrá en contacto con la empresa adjudicataria mediante email indicándoles el día fijado para el inicio del suministro con una antelación mínima de TRES (3) DÍAS. A partir del día indicado, la empresa está obligada a realizar el suministro.
- Cada suministro deberá venir acompañado de un albarán que contenga la información del peso del material suministrado y características del mismo.
- TRAGSA realizará pruebas periódicas de calidad al pélet que se deposite en el silo, siendo motivo de resolución inmediata del contrato el incumplimiento de las condiciones establecidas en los pliegos.
- TRAGSA se reservará el derecho a tomar muestras, sin previo aviso, del material suministrado para comprobar el cumplimiento de las características del material.
- Durante los suministros podrán llevarse a cabo controles de pesaje. El itinerario al punto de control será a cargo de la empresa adjudicataria.

- En caso de falta de existencia de pellet a disposición de la caldera, el adjudicatario asumirá el coste del gasoil con un consumo medio de 35 l/h a partir del momento de paro de la caldera por falta de existencias en el silo.
- Si se detectara que el pellet suministrado no cumple los requisitos especificados en el certificado EN plus A1, TRAGSA no abonará las cargas en las que se hayan detectado estas incidencias, comunicándolo previamente vía correo electrónico. Así mismo, el suministrador correrá con los cargos ocasionados por el laboratorio, así como los derivados de la disminución de la calidad del pellet (tales como, tareas de mantenimiento, vaciado del silo, limpieza de caldera y silo, consumo de gasoil, etc.).

## **5. CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES**

El adjudicatario declara conocer las obligaciones legislativas en materia medioambiental que pudieran resultar de aplicación de las actividades por él desarrolladas al amparo del presente contrato y se compromete a cumplir con todos los requisitos y exigencias legales que en materia de medio ambiente le sea de aplicación.

El adjudicatario, de acuerdo a la normativa que le afecte en cuanto a la actividad a realizar, declara su intención de reducir a lo estrictamente necesario el consumo de materias primas que comprometan la sostenibilidad de los ecosistemas naturales de los cuales se obtienen.

Toledo, 13 de mayo de 2019